**Reforma Constitucional para establecer Tribunales especializados para el crimen organizado.**

**Antecedentes.**

**Chile atraviesa una crisis de seguridad debido, entre muchas razones, al aumento exponencial del crimen organizado.** Entre 2022 y 2023, los delitos vinculados a organizaciones criminales crecieron un 8,4 %, pero la violencia asociada se disparó cerca de 37 %, alcanzando 5.265 casos, solo considerando los que se tienen noticia. Se ha observado un aumento de asesinatos a manos de sicarios, con uso de pistolas y motos, y casos estremecedores como mujeres desmembradas.
Por su parte, la tasa pasó de 4,6 por 100.000 en 2021 a 6,7 en 2022 (un aumento del 45 %) Aunque se redujo a 6,0 en 2024, sigue muy por encima de los niveles de hace una década, no obstante, dan cuenta que efectivamente existe la capacidad para reducir este tipo de delitos si se toman las medidas adecuadas.

Dentro de las organizaciones del crimen organizado, han surgido delitos relacionados a Tren de Aragua, especializada en trata de personas, narcotráfico, secuestro, extorsiones y homicidios. Entre 2021 y 2024 se detuvieron a más de 300 miembros en Chile, incluyendo líderes como Rafael Gámez (“El Turko”) y “Estrella”, este último condenado en julio de 2025 a cadena perpetua. Operaban en el norte y en la Región Metropolitana: tráfico de migrantes, casas de tortura, extorsión a comerciantes.

Dentro de los hechos de mayor conocimiento público se puede mencionar el Asesinato del ex militar venezolano Ronald Ojeda en abril de 2024. En julio de 2025 se emitió alerta internacional por la liberación de un sicario de 18 años vinculado al crimen en Ñuñoa.

Por otra parte, en la macrozona sur se mantienen aún operando grupos violentos en regiones como La Araucanía, dedicados a narcotráfico, control territorial, robos y emboscadas letales contra Carabineros por ejemplo los agentes asesinados y quemados en abril de 2024.

Chile enfrenta hoy una **fase de criminalidad organizada transnacional**, caracterizada por violencia extrema, redes de trata y narcotráfico, con un costo socioeconómico significativo. La respuesta del Estado es más activa, pero enfrenta desafíos profundos en la gobernabilidad, gestión fronteriza, y la limpieza de las propias instituciones.

La **impunidad frente al crimen organizado en Chile** es uno de los elementos más críticos que alimenta la expansión de estas redes, el cual se debe a una serie de razones, dentro de los cuales se puede mencionar sin duda los retrasos judiciales, procesos penales sobrecargados que suelen tardar años en llegar a juicio, además de un sistema de protección de testigos deficiente, en donde personas que denuncian a bandas como el Tren de Aragua han sido amenazadas o asesinadas. Muchos optan por no colaborar.

Los órganos investigativos y persecutores han creado institucionalidad especializada para enfrentar este tipo de delitos. Así, se puede mencionar por ejemplo que el Ministerio Público cuenta con unidades especializadas como la Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas, la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) y la Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Medioambientales (ULDDEMA).

Por otra parte, la Policía de Investigaciones cuenta con la BRICO (Brigada Investigadora del Crimen Organizado), BRITRAP (Brigada Investigadora de Trata de Personas) y la BRIANCO (Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado).

Finalmente, Carabineros de Chile cuenta también con el OS-9, Departamento de Investigación Criminal, el OS-7, Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado y la Dirección de Inteligencia Policial de Carabineros (DIPOLCAR)

Sin embargo, no existe una institucionalidad especial en el Poder judicial que conozca y resuelva este tipo de delitos, siendo actualmente sometidos a la jurisdicción penal ordinaria, lo cual en parte explica por qué existe un retraso judicial en este tipo de causas.

Por lo anterior, se considera fundamental dada la naturaleza de este tipo de actividad delictual, el poder que tiene, así como también la magnitud de los delitos que hemos visto ocurridos en Chile, crear Tribunales especializados con dedicación exclusiva al crimen organizado.

**Reforma Constitucional.**

Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“Dentro del plazo de un año desde la publicación de esta reforma, el Presidente de la República deberá presentar un proyecto de ley para establecer la creación de los Tribunales de Justicia con competencia en crimen organizado.

Dicha ley regulará los aspectos necesarios, atendida la naturaleza de los delitos perseguidos, para que el procedimiento sea eficaz.

Se regulará también un programa especial de protección de testigo”.